



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0944

Dada la procedencia de la solicitud que antecede, y conforme lo dispone el art 286 y sig del C.G.P, se dispone lo siguiente

Adicional al proveído calendado con el 3 de junio de 2021 lo siguiente:

Librar mandamiento de pago en contra de LUIS ALBERTO CAMACHO ARIAS.

En las demás partes el proveído continua incólume.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el mandamiento de pago en la forma como allí se dispuso.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 56 del 04-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

